



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

22

USHUAIA, 09 DE MAYO DEL 2023

VISTO el Expediente Electrónico E-17257/2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de agencia para realizar relevamiento de medios gráficos, radiales, televisivos y digitales en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destinado a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada N° 01/23 Letra D.P.P – S.C.D. y -M. con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante en orden veintiséis (26), resulta procedente adjudicar a favor de la firma “NEODELFOS SAS C.U.I.T. N° 30-71679087-4”, el renglón N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 132/2023 – RAF 101, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 160 - Ejercicio 2023 RAF 101, obrante en orden cuatro (4).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l) y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1301, N° 1400 y N° 1434 y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

G.T.F.
L.T.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a favor de la firma “NEODELFOS SAS C.U.I.T. N° 30-71679087-4”, el renglón N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 132/2023 – RAF 101, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00) por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 160 - Ejercicio 2023 RAF 101, obrante en orden cuatro (4), en concepto de contratación de agencia para realizar relevamiento de medios gráficos, radiales, televisivos y digitales en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destinado a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° **22** /2023.-

G.T.F.
L.T.

MORONI
Gabriel
Horacio Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio